

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.241/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE ÁVILA, DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO (ÁVILA).

Intentada la notificación de la Resolución de 3 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias por la que se modifica el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Villanueva del Campillo (Ávila), a la mercantil Enyser. S.L. (propietario nº 601), y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede a insertar este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y a la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, produzca los efectos legales de la notificación.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley 30/1992, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia del tal conocimiento, el interesado podrán comparecer, en la oficina del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sita en C/ Capitán Méndez Vigo nº 8, de Ávila.

Ávila, 17 de noviembre de 2015

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martín*.